INPEC

136- AJUR- MEL

Melgar, Tolima, 09 de febrero de 2026

INPEC 09-02-2026 12:09
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0027727 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1367 JURIDICA / AUGUSTO FUENTES CESAR
DESTINO 1365 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DIEGO ALEJANDRO PARDO PEREZ
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO 2026IE0027142
OBS RESPUESTA SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO 2026IE0027142

Inspector:

QUICENO VIANA JUAN JAIVER **2026IE0027727**
Director Cárcel y penitenciaria de media seguridad Melgar

ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto jurídico 2026IE0027142.

Cordial saludo:

En respuesta al asunto referido me permito indicarle:

1. ANTECEDENTES

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 526 con fecha del 2026/01/27 por un valor de Quince Millones Quinientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Once M/cte. $15.524.411, para contratar la adquisición a precios unitarios de cigarrillos, para el proyecto productivo de expendio de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar de acuerdo con la resolución N ° 000003 del 02 de enero de 2026.
Dado que la normalidad de contratación pública establece lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios, se requiere determinar si este proceso debe adelantarse, mediante la Tienda virtual del Estado Colombiano o por un mecanismo de selección diferente.

2. MARCO NORMATIVO

>Ley 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

> Decreto 1082 del 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional En su artículo 2.2.1.1.1.1.1, Objetivos del Sistema de Compras y Contratación Pública. establece las entidades estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia compra eficiente cuando estos se encuentren en un acuerdo Marco de Precios.

➢ Ley 2195 de 2022: Refuerza los principios de transparencia y eficiencia en la contratación pública.

adquisiciones, pues permiten aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala, y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo. Por otra parte, para atender las necesidades de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía, la TVEC ofrece el mecanismo de grandes almacenes, que permite adquirir bienes y servicios de proveedores que cumplan con la definición de gran almacén; y el mecanismo de Adquisición de bienes y servicios hasta por la mínima cuantía a MiPymes, que ofrece catálogos con condiciones que permiten fortalecer las economías locales y el tejido empresarial a través del fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

CONCLUSION

Si la adquisición a precios unitarios de cigarrillos, para el proyecto productivo de expendio de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar, aquí señaladas están disponibles en la TVEC se debe adquirir directamente a través de este mecanismo conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y decreto 310 de 2021, teniendo de presente la Política de Compras y Contratación Pública.

Si la adquisición a precios unitarios de cigarrillos, para el proyecto productivo de expendio de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Melgar no están disponibles en la TVEC se podrá adelantar un proceso de mínima cuantía siempre y cuando el valor del CDP se encuentre dentro del umbral correspondiente.

Se recomienda realizar la verificación en la TVEC antes de iniciar cualquier proceso de contratación.

Atentamente,

DG. CESAR AUGUSTO FUENTES
Responsable Área Jurídica CPMS Melgar- Tolima.